

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficios provenientes de Sanitas EPS y de Cifin.

Sírvase proveer. Manizales, 10 de julio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No 604

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO FINANDINA S.A
Demandado: ANDRÉS FELIPE CHICA PERDOMO
Radicado: 170014003005-2022-00530-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al de marras para conocimiento de la parte interesada oficios provenientes de Sanitas EPS y CIFIN, en el cuales informaron como datos de notificación del demandado la dirección "CALLE 37 # 23 - 95 Manizales" y el correo electrónico "andres.chica@hotmail.com". Así mismo, la EPS comunicó como como datos del empleador del demandado "SUBOCOL S A" identificada con NIT 800181749.

Teniendo claros los datos de notificación, se le **REQUIERE** a la parte demandante para que en un término de **treinta (30) días** realice todos los tramites tendientes a lograr la notificación personal del ejecutado conforme al artículo 8 de la ley 2213 o al artículo 291 y ss del Código General del Proceso, con la advertencia de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda. Se le recuerda que si es su decisión puede solicitar por memorial que se realice la notificación a través de Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 097 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 11 de julio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria